

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 29 ABR 2022

Proceso N° 2020-00135.

1. Téngase por secuestrado el vehículo con placas EJR-831 el cual fue realizado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Flandes Tolima, en ocasión a la orden de secuestro emitida por el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal Distrito Judicial de Pereira sede judicial quien mediante auto calendado el 7 de diciembre de 2021 dispuso allegar la diligencia de secuestro para que hiciera parte de las presentes diligencias. (fl. 169 a 211). Lo anterior en atención a la garantía prendaria que aquí se ejecuta.

Oficiese al Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal Distrito Judicial informando lo aquí dispuesto.

2. Obre y téngase en cuenta para todos los fines legales la documental allegada por Arturo Barriga Rodríguez quien manifiesta ser el secuestre del vehículo EJR-831 e indica que el automotor se encuentra en los patios de Captucol. (fl. 220 y 221).

3. Oficiese Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal Distrito Judicial y con destino al proceso No. 2019-00070 para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, certifique que este despacho cuál persona figura como secuestre del vehículo EJR-831.

Lo anterior teniendo en cuenta que al parecer el referido cargo lo ostenta persona diferente al secuestre que recibió el vehículo en la diligencia de secuestro adelantada por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Flandes.

4. Requiérase al secuestre Jorge Edison Ocampo Gómez, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación informe al despacho las condiciones actuales de la custodia del vehículo con placas EJR-831. Lo anterior en atención a que el secuestro queda a disposición de este despacho en ocasión a la garantía prendaria que aquí se ejecuta.

Por secretaría oficiese, teniendo como datos de contacto del secuestre los obrantes a folio 171, preferiblemente contactarlo al número celular 312-2413642 para que suministre el correo electrónico y allí remitir la comunicación a que se hace referencia en el presente numeral.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PEREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Consejo de Estado del Poder Público
Departamento Administrativo Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto es Notificado por Estado

No. 023 Fecha 02 MAY 2022

El Secretario(a),